



Nombre del trámite:	MUESTREO CON BOMBA PORTÁTIL Y FILTRO MEMBRANA (POR MUESTRA)
Descripción:	Muestreo ambiental de aerosoles sólidos en aire. Permite determinar la concentración de aerosoles presentes en los ambientes laborales.
Detalles:	<ul style="list-style-type: none"> - Para más información Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, Fonos 22 575 52 01 - 22 575 52 74 – 22 575 52 78. - El horario de atención de la sección Ventas es: lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Fonos 22 575 51 91 – 22 575 52 04 - Horario de Atención de sección Gestión de Trámites es: lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Fonos 22 575 52 02 – 22 575 54 74 - Se debe indicar Claramente la dirección donde se realizará la medición, ya que se debe ejecutar en terreno mismo, a su vez teléfonos y correo electrónico de contacto - Código interno: 5242013 - Revisar para más información
Beneficiarios:	Usuarios públicos y privados. Empresas e instituciones tanto públicas como privadas, organismos administradores de la ley 16.744, personas naturales o jurídicas
Documentos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización enviada a Sección ventas. - Comprobante de Pago de Arancel.
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Cotización a la sección comercialización, ubicada en Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago, o bien enviarla vía correo electrónico a ceciliay@ispch.cl ó calbornoz@ispch.cl 2. Si es aceptada la cotización, dirigirse a la sección comercialización para realizar la cancelación respectiva, enviado el comprobante respectivo a los correos: calbornoz@ispch.cl; rvilasau@ispch.cl; jmena@ispch.cl 3. Realizado el pago, el muestreo respectivo se realizará en el lugar donde se requiera la evaluación. 4. Los resultados son analizados en la sección Riesgos Químicos del Departamento Salud Ocupacional. 5. Se entregará como resultado un Informe Técnico, el cual será derivado al solicitante por un oficio conductor a la dirección respectiva.

Tiempo realización:	20 días hábiles
Vigencia:	No está establecida pero como criterio general se recomienda que la evaluación se actualice cuando se han modificado las condiciones bajo las cuales se realizó la evaluación anterior: Nueva maquinaria, nuevos procesos, nuevas materias primas o una vez que se han implementado medidas de control de tal forma de verificar su efectividad. En el caso de realizar evaluación de sílice libre cristalizada, la periodicidad de estas se encuentran especificadas en el manual sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la silicosis del Ministerio de Salud.
Costo:	Revise aquí
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>D.S. N° 594/99 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo</u> • <u>Protocolo para la toma de muestra de Sílice libre en su fracción respirable y de polvo no clasificado total y fracción respirable</u>